



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 - 2016

La Molina, 20 JUL 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 03-2016-MDLM-CBD, presentada el 30 de junio del 2016, por la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, mediante la cual por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad, del 01 al 03 de julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido de licencia de la Señora Regidora CARLA IVONNE BIANCHI DIMINICH, para ausentarse de la localidad, por motivos personales, con eficacia anticipada, del 01 al 03 de julio del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JOSÉ ALBERTO DANCOS ORDÓÑEZ
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE